

**15/2007**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody  
Dña M<sup>a</sup> Angustias Esteban de la Rosa

D. Jose Antonio Gabaldón Vargas  
Dña Concepción Garcia Castillo  
Dña Maria del Carmen Gonzalez  
Gonzalez.

D. Pedro Pablo Moleón Morales  
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo  
Dña Maria Elvira Ramirez Luján  
Dña Olvido de la Rosa Baena.  
Dña Manuela Ruiz Marin  
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez  
D. Jorge Sanchez Cabrera

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sra. Interventora.-**

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veinte de septiembre de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las trece horas quince minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , de 29 de junio de 2000, 11 de julio de 2000, 27 de julio de 2.000 y 10 de agosto de 2.007, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU se proponen las siguientes rectificaciones al acta 12/07 de 5 de julio de 2007

En la pagina 4 último párrafo subsanar un error de redacción consistente en que no expresa lo que realmente dijo, que fue: En el anterior gobierno del PSOE, cuando se plantearon las liberaciones, la opinión de IU era que veía bien poner sueldos completos a los y las concejalas liberadas, puesto que no se conocía para nada su forma de trabajar en el Ayuntamiento, por lo cual habría que esperar a ver lo que rendían las personas liberadas.

En la pagina 8, párrafo 2º, subsanar un error de redacción consistente en que no expresa lo que realmente dijo, que fue: “Para poder desempeñar bien las dos concejalías de Desarrollo Local y Empleo e Igualdad que le han sido asignadas al entrar a formar parte del Equipo de Gobierno, necesitaría una dedicación que no podría llevar a cabo, siguiendo en su trabajo, por lo tanto tendría que tener una media liberación, lo cual supondría, por el sueldo que le corresponde como funcionaria del grupo A, una cantidad que el Ayuntamiento no podría asumir, de ahí la propuesta de que una persona con menos costo para el Ayuntamiento, a través de una figura absolutamente legal y normal, podría cubrir su tiempo de ausencia en el Ayuntamiento.”

En la página 8, párrafo 3º, subsanar un error de redacción consistente en que no expresa lo que realmente dijo, que fue: “respondiendo la señora Pérez Cotarelo, una vez consultados el Sr. Secretario y la Sra Interventora de si era obligatorio decirlo, que no era el tema del punto del orden del día , cual era el nombre del o de la coordinadora, no se lo iba a responder en el Pleno, que no obstante, al terminar el mismo, si quería se lo decía”.

Por el Sr. Alcade se propone corregir un error de transcripción advertido, lo cual es ratificado por el Sr. Secretario en que ha habido un error de transcripción numerico , en el punto 9º del Pleno de 26 de junio de 2007 , donde en vez de día 28 de septiembre debe decir día 29 de septiembre .

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad, con trece votos favorables, admitir y aprobar las correcciones planteadas, entendiéndose aprobados con estas correcciones los borradores de las Actas, en los terminos en que han quedado redactadas.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

Nº 160, de 5 de julio de 2007 , se publica la Ley Organica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos.

En el mismo número 160, Ley 16/2007, de 4 de julio , de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 127 , de 28 de junio de 2007, se publica el Decreto 167/2007, de 12 de junio , de la Consejería de Gobernación , por el que se determina la financiación de la Junta de Andalucía de prestamos concertados con las Diputaciones andaluzas para obras y servicios de las Corporaciones Locales en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2007.

-Nº 143 , de 20 de julio de 2007, se publica la Ley 7/2007 , de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

-Nº 155, de 7 de agosto de 2007 se publican:

\* Orden de 20 de junio de 2007, modificando el Anexo I del Decreto 300/2003, delimitando las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de aguas residuales. En esta Orden aparece el municipio de Cúllar Vega como adscrito a la aglomeración Granada Los Vados.

\* Resolución de 19 de junio de 2007, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, haciendo publico el acuerdo del Pleno de dicho organo regulando la rendición de cuentas de las Entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telematicos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

-Nº 147 , de 1 de agosto de 2007, se publica anuncio referente a la aprobación inicial de Estudio de detalle en calle Rio Salado.

-Nº 151, de 7 de agosto de 2007, aparecen cinco publicaciones de este Ayuntamiento. Anuncio sobre listas de admitidos para la oposición a 3 plazas de auxiliares administrativos; edicto sobre aprobación inicial de la plantilla de 2007 referida a una plaza de personal eventual; edicto sobre convenio urbanistico sobre las zonas verdes del PPR 1 ; anuncio sobre retirada de vehículos abandonados y edicto sobre notificación en expedientes de calificación ambiental y apertura de establecimientos.

-Nº 159 , de 20 de agosto de 2007, se publica edicto sobre retribuciones de miembros de la Corporación.

-Nº 165 , de 28 de agosto de 2007, se publica edicto sobre suplencia de la alcaldía.

-Nº 168 , de 31 de agosto de 2007, se publican tres anuncios : edicto sobre vehículos abandonados; notificación a Juan Navarro Martinez y otros sobre expedientes sancionadores de tráfico y aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del PPR 7.

-Nº 178 , de 14 de septiembre de 2007, se publica edicto sobre elevación a definitiva de la modificación de la plantilla municipal para una plaza de personal de empleo.

Se ha recibido del Sr. Letrado asesor tres sentencias en procedimientos judiciales que afectan a este Ayuntamiento, con sus correspondientes informes:

- Sentencias 144/07, del Juzgado de lo Penal nº 4 de Granada, ejercicio de acciones civiles y penales por agresión al Sr. Concejal D. Jose Moreno de la Torre.
- Sentencia 165/07, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Fe por reclamación de la Sociedad General de Autores y Editores.
- Sentencia 246/07 del Juzgado de lo Penal nº 4 de Granada , ejercitando acción particular y reclamación de lesiones del agente de la policia local nº 001 de este Ayuntamiento.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía remite emplazamiento a los efectos que considere oportuno este Ayuntamiento en recurso contencioso administrativo nº 1207/07. interpuesto por la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autonomos de Autotaxis y Servicios Especiales de Granda contra Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se acordaba publicar los Estatutos del Consorcio Metropolitano del Taxi de Granada.

Se ha remitido por Sr. Letrado asesor la Sentencia 318/07, referida a Prestaciones 711/2006, por reclamación de Dña Josefa Rueda Alonso , por accidente mientras desempeñaba su trabajo de barredera , ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada , determinando la desestimación de la acción por responsabilidad contractual sin perjuicio de las acciones que a la actora pudiera corresponder. Se adjunta informe del Letrado en relación con esta sentencia.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

DECRETO

Vista la solicitud presentada por Don José Francisco Moreno Donaire, con D.N.I.: 24.169.323, por la que insta reintegro de 12,51 € cobrados en vía de apremio al no haber notificado con anterioridad a mayo de 2007 notificación de liquidación de los siguientes vehículos: C0470BGZ y 3661DPW.

Visto artículo 102.3 de la LGT 57/2003 de 17 de diciembre en el que se dice que los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Vista publicación de Decreto de 10 de mayo de 2006, B.O.P. de 17 de mayo de 2006, por el que se hace saber a todos los contribuyentes el plazo de cobro en periodo voluntario, así como edictos insertados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y calendario fiscal publicado en la página web de este Ayuntamiento.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Desestimar la solicitud presentada de reintegro de 12,51 €, en concepto de recargo de apremio y costas del IVTM del año 2006 de los vehículos C0470BGZ y 3661DPW.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a dieciocho de junio de dos mil siete.

#### DECRETO

Habiéndose aprobado el Presupuesto General para 2006, por acuerdo de Pleno de fecha 21 de marzo de 2007.

De conformidad con la plantilla anexa al Presupuesto, modificada con fecha 18 de mayo de 2007, y en base a las competencias que me otorga el artículo 21.1.g) de la LRBRL, reformada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispongo aprobar la Oferta de Empleo para el año 2007 en los siguientes términos:

#### FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Administrativa.

Numero de vacantes: Cuatro. Denominación: Administrativo.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Técnica.

Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Área Económica.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica.

Número de vacantes: Una. Denominación: Bibliotecario.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales.

Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Jefe de Policía Local.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales.

Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales.

Numero de vacantes: Una. Denominación: Administrativo Servicios Especiales.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales.

Numero de vacantes: Una. Denominación: Administrativo Recaudación.

#### PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Encargado Servicio de Limpieza. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Conductor Barredora. Número de vacantes: Una.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de junio de dos mil siete.

#### DECRETO

En virtud de contrato de operación de tesorería celebrado el día 30 de junio de 2005 con el Banco de Crédito Local (B.C.L.) concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de Trescientos mil Euros (300.000, 00 €) y por el que se fija que se deberá satisfacer al banco a la fecha de vencimiento fijada el día 30 de junio de 2.007 el saldo que resulte.

Resultando que ha vencido el plazo

Resultando insuficiencia de recursos económicos que puedan sufragar el importe referenciado a favor del B.C.L.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL por el que se dispone que las Corporaciones Locales para atender necesidades transitorias de tesorería podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio.

CONSIDERANDO que el artículo 52.2 párrafo 2 establece que los Presidentes de las Corporaciones Locales podrán concertar operación de crédito a corto plazo cuyo importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior

Resultando que el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado equivale a 1.386.873,37

Resultando que las operaciones concertadas de tesorería incluida la nueva operación suman 450.000,00 € y que por tanto el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2005 es de 693.436,68 €

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Concertar Operación de Tesorería con el B.C.L. por importe de trescientos mil euros (300.000 €) con destino a satisfacer al Banco el saldo que a su favor resulta.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiséis de junio de dos mil siete.

## DECRETO

Visto Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del Centro de Formación Continua, de fecha 18 de abril de

2007, en el que se acuerda la realización de prácticas formativas, dirigido al alumnado que se encuentra matriculado en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Experto Universitario en Derecho de Consumo y Defensa del Consumidor 2005.

Vista que la interesada, duración, fechas y horarios son los siguientes:

Alumna: D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora.

D.N.I.: 74,691.541 F

Duración: 6 meses.

Fechas de realización: 01/05/07 al 31/10/07

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas.

Vista que la realización de prácticas Formativas comprenderá una aportación económica de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €) con cargo al Ayuntamiento.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Abonar a D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora con D.N.I.: 74,691.541 F, el importe de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €), correspondientes al mes de junio de 2007, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismos Públicos”.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de junio de dos mil siete.

## DECRETO

Visto documento de aceptación en virtud de Convenio suscrito con la Universidad de Granada, de D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, de realización de prácticas en la empresa Ayuntamiento de Cúllar Vega, con fecha de inicio 23/05/2007 y fecha de fin 22/11/2007

HE RESUELTO:

Primero: Abonar a D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), correspondientes al mes de junio, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismo Públicos”.

Segundo: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la ut supra referenciada cantidad.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de junio de dos mil siete.

## DECRETO

Vistas Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2007.

Vista la necesidad de retribuir a los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento hasta su promoción interna como Administrativos.

Visto Informe de Intervención.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar un Complemento de Productividad en la nómina del mes de junio, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 15000 “Incentivo Productividad”, a los funcionarios que se relacionan a continuación en los siguientes términos:

Auxiliar Adminisvo.	128,37 €.
Auxiliar Tesorería	128,37 €.
Aux. Recaudación	128,37 €.
Notificador	128,37 €.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de junio de dos mil siete.

#### DECRETO

Vista solicitud de reconocimiento de trienios presentada por D<sup>a</sup> Amparo Rodríguez Álvarez, D.N.I.: 24.241.175-A, Interventora de este Ayuntamiento.

Vista Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 25.2.

Vista documentación presentada al efecto, de acuerdo con el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre Normas de aplicación de Ley 70/1978 de Reconocimiento de Servicios Prestados.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Reconocer desde el 1 de abril de 1999, dos trienios a D<sup>a</sup> Amparo Rodríguez Álvarez, D.N.I.: 24.241.175-A, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), Grupo A, con efectos económicos desde el 14 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Notificar a la interesada la presente resolución.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de junio de dos mil siete.

#### DECRETO

Vista solicitud de reconocimiento de trienios presentada por Don Héctor Luis Sánchez Delgado, D.N.I.: 24.219.476-Q, Técnico de Gestión de este Ayuntamiento.

Vista Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 25.2.

Vista documentación presentada al efecto, de acuerdo con el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre Normas de aplicación de Ley 70/1978 de Reconocimiento de Servicios Prestados.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Reconocer desde el 3 de diciembre de 2002, un trienio a Don Héctor Luis Sánchez Delgado, D.N.I.: 24.219.476-Q, Técnico de Gestión de este Ayuntamiento.  
Grupo B, con efectos económicos desde el 14 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Notificar a la interesada la presente resolución.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de junio de dos mil siete.

Resolución:

En relación con las competencias que tengo atribuidas para la intervención en la celebración del matrimonio civil que ha de celebrarse el día 7 de julio de 2007, a las 17 horas entre los contrayentes D. Sergio Daniel Ramondelli y Dña. Nora Julia Gil del Rio.

RESUELVO:

Primero.- Delegar para el citado acto las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Luján.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada .

Cúllar Vega a 2 de julio de 2007

## **DECRETO**

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 30 de julio de 2006, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno 2006/2007 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

**HE RESUELTO:**

Primero: De conformidad con la estipulación tercera “Financiación”, Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **1.500 €** con el objeto de cubrir los gastos corrientes del mes de **JUNIO** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a tres de julio de dos mil siete.

**DECRETO**

**CONSIDERANDO** la Ordenanza General reguladora de concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2006 en cuyo artículo 19 fija que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las subvenciones.

**CONSIDERANDO** el Convenio entre la Asociación Agrupación Musical “Felipe Moreno” y el Ayuntamiento de Cúllar Vega de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se determina una subvención a favor de la Escuela de Música por importe de 32.000,00 € que será abonada mensualmente por un importe de 2.666,66 Euros, de acuerdo con el Presupuesto Municipal de 2007,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la subvención, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 451 48900 “Escuela de Música”, correspondiente al mes de **JUNIO**, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.666,66 Euros).

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a tres de julio de dos mil siete.

## DECRETO

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 30 de julio de 2006, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno 2006/2007 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

### HE RESUELTO:

Primero: De conformidad con la estipulación tercera "Financiación", Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **660,82 €** con el objeto de cubrir los gastos de los Monitores Deportivos del mes de **JUNIO** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a tres de julio de dos mil siete.

Resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 21, 1, f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 185 , 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 169 , 6 del propio TRLHL , en relación con el Presupuesto General de 2.007, tratándose de contratos menores, que precisan aprobación del gasto e incorporación de factura, según art. 56, 121, 176 y 201 del TRLCAP , y Base 9ª y 13ª del Presupuesto General de 2006 , se dará cuenta al Pleno de esta relación , ordeno la aprobación del gasto y realización del pago de la relación de facturas **23** correspondiente a Julio 2007 , que queda detallada en la relación de facturas **F/ 23** emitida en SICAL, ascendiendo a SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS NOVENTA CENTIMOS (7.914,90 Euros )

Cúllar Vega a 4 de julio de 2007

Resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 21, 1, f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 185, 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 169, 6 del propio TRLHL, en relación con el Presupuesto General de 2.007, tratándose de contratos menores, que precisan aprobación del gasto e incorporación de factura, según art. 56, 121, 176 y 201 del TRLCAP, y Base 9ª y 13ª del Presupuesto General de 2006, se dará cuenta al Pleno de esta relación, ordeno la aprobación del gasto y realización del pago de la relación de facturas **22** correspondiente a Julio 2007, que queda detallada en la relación de facturas **F/ 22** emitida en SICAL, ascendiendo a MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS OCHENTA Y UN CENTIMOS (1.819,81 Euros)

Cúllar Vega a 4 de julio de 2007

#### DECRETO

Vista actuación de Don Rafael Cobo de Guzmán y Medina, D.N.I.: 25.995.381-E, en el Circuito Andaluz de las letras.

Vista hoja de kilómetros presentada a efectos se proceda por este Ayuntamiento a pagar los gastos de viajes, en concreto, 350 kilómetros, según ley establecida al efecto.

Visto Informe de Intervención de 5 de julio de 2007.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Premiar a Don Rafael Cobo de Guzmán y Medina, D.N.I.: 25.995.381-E, su participación en el Circuito Andaluz de las letras celebrado en esta localidad, con la cantidad de 66,50 Euros., con cargo a la partida del estado de gastos 45148901 "Premios Varios"

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cinco de julio de dos mil siete.

Resolución .-

En relación con las pruebas selectivas tramitadas para cubrir por oposición libre una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de acuerdo con la Oferta de empleo de 2005.

Las Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha de 17 de febrero de 2006.

Publicadas la Bases de la convocatoria en el B.O. de la Provincial nº 51 de 14 de marzo de 2006 y B.O.J.A. nº 73 de 19 de abril de 2.006.

Publicadas las relaciones de admitidos y excluidos, y demás requisitos para la celebración de las pruebas en el B.O. de la Provincia de Granada.

Realizados los ejercicios de las pruebas selectivas con sujeción a las Bases de la convocatoria, el Tribunal propuso a las personas que habían de cubrir dichas plazas, procediéndose por el Sr. Alcalde al nombramiento de Dña Ana Maria Sanchez Ramos como Policía Local en practicas, a efectos de realizar el correspondiente curso de ingreso de acuerdo con el art. 11 del Decreto 186/92, de 24 de noviembre.

Finalizado el curso de ingreso en Escuela de Seguridad Publica de Andalucia (Albolote).

Reunido el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.5, parrafo segundo de las Bases de la Convocatoria en sesión de fecha 6 de julio de 2007, en base al informe emitido por la Escuela de Seguridad Publica de Andalucia, que comunica que la citada Policía en practicas ha superado con aprovechamiento el Curso Delegado con unapuntuación de 7,97.

Visto lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 136 y 137 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUELVO:

1º.- Nombrar Policía Local de este Ayuntamiento a Dña Ana Maria Sanchez Ramos, DNI 75757852 S, a quien le ha quedado asignada dentro del escalafón la plaza nº 006 habiendo obtenido una puntuación global, computando la de la fase de oposiciones y curso de ingreso, de 15,35 puntos.

2º.- Notificar esta resolución a la interesada para que pueda tomar posesión en el plazo

a que se refiere la Base 7.7 de la convocatoria.

3º.- Dar la publicidad correspondiente a esta Resolución para general conocimiento, así comunicarlo a los organismos correspondientes donde deba surtir efecto la misma.

Cúllar Vega a 6 de julio de 2007

### DECRETO

Vista solicitud presentada por D<sup>a</sup> Rocío Hernández Ortiz, D.N.I.: 78.972.546E, importe según Convenio entre el Colegio Público y Ayuntamiento, por la realización de actividades extraescolares.

Vista horas efectuadas al efecto de marzo a junio de 2006, que quedan fijadas en 116 horas por 11,50 €/hora.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Se proceda a abonar el importe bruto de 1334 € brutos (líquido 1221,96 €), con cargo a la partida 452 13110 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Área Económica a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega nueve de julio de dos mil siete.

DECRETO

Primero: VENGO A APROBAR LA SIGUIENTE FACTURA:

FACTURA	APLICACIÓN Y DESCRIPCION	IMPORTE	TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
Nº59/07	322 22706 SERVICIO ESTUDIO CIE3	4.000,00	ESTUDIOS Y PROYECTOS DINAMIKA SL	PLAN DE DESARROLLO DEL CIE.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega diez de julio de dos mil siete.

#### DECRETO

En virtud de la ausencia del Secretario General de esta Corporación del día 9 de julio y 10 al 15 de julio 2007;

Visto Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional;

VENGO A:

PRIMERO: NOMBRAR A DOÑA AMPARO RODRIGUEZ ALVAREZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, en virtud de delegación efectuado por el Secretario General de esta Corporación, con fecha 9 de julio de 2007.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a nueve de julio de dos mil siete.

#### DECRETO

Vista Acta de concurso del primer certamen de arte público, por el que se da cuenta de los concursantes y proyectos seleccionados.

Visto que resulta premiado el proyecto presentado por TEMPOSCOPIO.

Visto premio establecido al efecto por importe de cinco mil euros (5.000,00)

Vista la legislación aplicable al efecto;

HE RESUELTO:

PRIMERO: PREMIAR a D<sup>a</sup>Miriam Sánchez Aparicio, representante del Proyecto TEMPOSCOPIO, en los siguientes términos:

Concepto: 451 48901 “Premios Varios”

Importe: 5.000,00 €.

Retenciones:-15%.

Importe Líquido a pagar: 4.250,00€.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primea Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a dieciocho de julio de dos mil siete.

DECRETO

Primero: VENGO A APROBAR LA SIGUIENTE FACTURA:

FACTURA	APLICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
Nº 716035	PRENSA Y PUBLICACIONES	290,40	RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN S.A.	PERIÓDICO MARCA (CUOTA ANUAL CENTRO DE DÍA)

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a dieciocho de julio de dos mil siete.

#### DECRETO

Vista solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nieves García López-Grande, D.N.I.: 24.206.064 J, de anticipo de doscientos euros (200,00 €), en concepto de nómina del mes de julio.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Anticipar doscientos euros (200,00 €), en concepto de nómina del mes de julio.

SEGUNDO: Dar cuenta al Área Económica a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de julio de dos mil siete.

## DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en con referencia N° AY 0159/GR- 2927 , sobre autorización de vertidos.

Vistos los art. 220.1 y 221.2 ambos del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales , Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre , y

En uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente:

He resuelto:

Primero.- Encomendar la defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expediente de referencia a los Asesores Letrados de Emasagra , Don Luis Miguel Fernandez Fernandez, y Don Jorge Ferrandiz Leal, para que indistintamente , puedan representar al Ayuntamiento de Cúllar Vega ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y ante los Juzgados y Tribunales de Justicia , en todo lo relacionado con el precitado expediente, otorgando poder tan amplio en derecho como proceda a dichas personas.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Cúllar Vega a 23 de julio de 2007.

## **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Aprobación de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios a incluir en la nómina del mes de JULIO de 2.007.

Vistas las solicitudes de reconocimiento de servicios extraordinarios presentados por diferentes trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

Fiscalizadas por intervención,

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la LRBRL,

## RESUELVO

Aprobar las siguientes horas extraordinarias relacionadas a continuación y ordenar su inclusión en las nóminas correspondientes al mes de **JULIO** de **2.007**:

<b>TRABAJADOR</b>	<b><u>HORAS DIA LABORABLE</u></b>	<b><u>HORAS DIA FESTIVO</u></b>
JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	8	
DULCENOMBRE CANO ALONSO	3	
JOSE ANTONIO VARGAS ROMAN	2	2
MARISOL LOPEZ MEDINA	3	
MIGUEL ANGEL ALONSO BAENA		3
SALVADOR LOPEZ SEGURA	2	
MANUELA PINO SEVILLA		4
NIEVES GARCIA LOPEZ GRANDE		6
BEATRIZ ALEJO BALLESTEROS		2
MONICA MARTIN GARCIA	2	
MANUEL FELIPE GARCIA RECHE		6

<b><i>POLICÍA LOCALES</i></b>			
<b>TRABAJADOR</b>	<b><u>HORAS DIA LABORABLE</u></b>	<b><u>HORAS DIA FESTIVO</u></b>	<b><u>HORAS FESTIV./NOCT.</u></b>
MANUEL ROMERO ROMERO	1	3	7
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ			
CARLOS JOSE GODINO CRESPO			
ANTONIO MONTES GARCIA			
FCO. JAVIER SANCHEZ AGUILERA		2	3
ANA MARIA SANCHEZ RAMOS		7	5

Cúllar Vega, a 24 de Julio de 2.007

## DECRETO

Visto documento de aceptación en virtud de Convenio suscrito con la Universidad de Granada, de D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, de

realización de prácticas en la empresa Ayuntamiento de Cúllar Vega, con fecha de inicio 23/05/2007 y fecha de fin 22/11/2007

HE RESUELTO:

Primero: Abonar a D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), correspondientes al mes de julio, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismo Públicos”.

Segundo: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la ut supra referenciada cantidad.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinticuatro de julio de dos mil siete.

#### DECRETO

Visto Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del Centro de Formación Continua, de fecha 18 de abril de 2007, en el que se acuerda la realización de prácticas formativas, dirigido al alumnado que se encuentra matriculado en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Experto Universitario en Derecho de Consumo y Defensa del Consumidor 2005.

Vista que la interesa, duración, fechas y horarios son los siguientes:

Alumna: D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora.

D.N.I.: 74,691.541 F

Duración: 6 meses.

Fechas de realización: 01/05/07 al 31/10/07

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas.

Vista que la realización de prácticas Formativas comprenderá una aportación económica de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €) con cargo al Ayuntamiento.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Abonar a D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora con D.N.I.: 74,691.541 F, el importe de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €), correspondientes al mes de julio de 2007, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismos Públicos”.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinticuatro de julio de dos mil siete.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°4/07;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 04/07 siguiente, en virtud de:

##### ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
511 60104 110.000,00 €	“INFRAESTRUCTURAS	PPR-1”

##### ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
77000 110.000,00 €	EMPRESAS PRIVADAS:	PROINVEGA

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinticinco de julio mil siete.

## DECRETO

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 30 de julio de 2006, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno 2006/2007 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

### HE RESUELTO:

Primero: De conformidad con la estipulación tercera “Financiación”, Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **1.500 €** con el objeto de cubrir los gastos corrientes del mes de **JULIO** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a uno de agosto de dos mil siete.

## DECRETO

**CONSIDERANDO** la Ordenanza General reguladora de concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2006 en cuyo artículo 19 fija que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las subvenciones.

**CONSIDERANDO** el Convenio entre la Asociación Agrupación Musical “Felipe Moreno” y el Ayuntamiento de Cúllar Vega de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se determina una subvención a favor de la Escuela de Música por importe de 32.000,00 € que será abonada mensualmente por un importe de 2.666,66 Euros, de acuerdo con el Presupuesto Municipal de 2007,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la subvención, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 451 48900 “Escuela de Música”, correspondiente al mes de **JULIO**, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.666,66 Euros).

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a uno de agosto de dos mil siete.

Decreto.-

Por el Sr. Secretario se va a proceder a tomar vacaciones anuales, por lo que es preciso cubrir y realizar las funciones de dicho cargo durante dicho periodo.

Visto lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 1732/94 de , de 29 de julio, art.24 , d) del RD 781/96, de 18 de abril , y art. 21.1.h) de la de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

1º) Nombrar para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento a Dña Amparo Rodríguez Alvarez, Interventora de este Ayuntamiento durante los días 21 de agosto a 3 de septiembre ambos incluidos.

2º) Notificar este nombramiento a la interesada para su conocimiento y efectos .

Cúllar Vega a 14 de agosto de 2007

**DECRETO**

Presentada declaración de dietas y gastos de locomoción por el Sr. Alcalde , Concejala de Economía y Hacienda y Concejala de Educación y Cultura, referidos ambos conceptos a los meses de enero a junio del ejercicio 2007.

Resultando de aplicación las bases de ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2007, en el que se fijan importe por gastos de viaje y dietas.

**HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el gasto y Ordenar el pago de las siguientes cantidades, con cargo a la partida 111 23000 “Dietas Cargos electos” del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2007, en los siguientes términos:

Don Juan de Dios Moreno Moreno	900,59 €
Doña Elvira Ramírez Luján	46,55 €
Don Jorge Sánchez Cabrera	608,94 €

Segundo: Ordenar a la Sra. Concejala proceda al pago de los importes precitados, con cargo a la partida 111 23000 “Dietas cargos electos”.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cúllar Vega a veintiséis de de julio de dos mil siete.

Vista relación de interesados en el viaje a “NERJA”, a realizar el día 21 de agosto de 2007, resultando:

Que se ha efectuado un ingreso de 15Euros por cada uno de los interesados en la cuenta de este Ayuntamiento abierta en “Caja Sur”.

Que la contabilidad se efectúa en la cuenta no presupuestaria 20162.

Que la cantidad a ingresar una vez efectuada modificación delas condiciones establecidas en su momento inicial es de 5 Euros.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Se efectúe devolución por importe de 10 € a cada uno de los interesados, según relación que figura en Anexo a este Decreto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cúllar Vega a veinte de agosto de dos mil siete.

## DECRETO

Vista Ordenanza Fiscal nº6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas...

Visto informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22 de agosto de 2007, con el siguiente contenido:

### ***CONCEJALÍA DE URBANISMO.***

**Expte.: 049/07 OFICIO OCUPAC VÍA PÚBLICA de 28 de Marzo de 2007**

**ASUNTO:** OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, calle Peral, 21.

CAM

En relación con el expediente reseñado, sobre informe emitido por la Policía Local en fecha de 17 de agosto de 2007 (253/07) con referencia a la obra de nueva construcción sobre licencia presentada por **Don Francisco Martín Casado**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Arenal, n.º 05 de la Zubia, para la construcción de 1 Vivienda Unifamiliar aislada, en calle Peral, N.º 21, según proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos Rubén Carrillo Martínez y D. Antonio Galisteo Cano, con fecha de visado de 20 de Marzo de 2007, con dirección de obra por los Arquitectos Técnicos D. Antonio Corzo Muñoz y D. Luís Corzo Muñoz, habiendo abonado liquidación de obra en fecha de 30 de marzo de 2007.

Se informa:

Con fecha de 25 de Abril de 2007, se concede licencia de obra, donde NO se realizó liquidación por ocupación de vía pública.

Con fecha de 17 de Agosto de 2007, se comprueba la ocupación de la vía en una superficie estimada de 30,00 metros cuadrados estimándose la duración dela misma por el estado en que se encuentra la obra en un tiempo de 20 días.

Girada visita, en fecha de 22 de agosto de 2007, aún continúa la misma ocupación de vía pública.

En consecuencia,

A la vista de la ejecución de la obra deberá realizarse liquidación por un total de **20 días, con una superficie de ocupación de 30,00 metros cuadrados.**

Se apercibirá al solicitante que a partir de la fecha del presente escrito comienza un nuevo plazo de ocupación de vía que se contabilizará una vez termine la misma y se procederá a la oportuna liquidación previo a la concesión de licencia de primera ocupación en función del tiempo que mantenga la vía pública ocupada.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

HE RESUELTO:

PRIMERO: A la vista de la ejecución de la obra deberá realizarse liquidación por un total de **20 días, con una superficie de ocupación de 30,00 metros cuadrados.**

SEGUNDO: Se apercibe al solicitante que a partir de la fecha del presente escrito comienza un nuevo plazo de ocupación de vía que se contabilizará una vez termine la misma y que se procederá a la oportuna liquidación previo a la concesión de licencia de primera ocupación en función del tiempo que mantenga la vía pública ocupada.

TERCERO: Notifíquese al interesado la presente resolución.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en Funciones, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a veintitrés de agosto de dos mil siete.

DECRETO

Vista Ordenanza Fiscal n°6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas...

Visto informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22 de agosto de 2007, con el siguiente contenido:

**Expte.: 119/05 OFICIO OCUPAC VÍA PÚBLICA de 22 de Agosto de 2007**  
**ASUNTO:** OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, calle Alhambra, 10.  
CAM

En relación con el expediente reseñado, sobre visita realizada a la calle Alhambra, 10 en fecha de 22 de agosto de 2007 con referencia a la obra de nueva construcción sobre escrito presentado por **Don Francisco Sánchez Vargas, en representación de Alhen Promociones 2002, S.L.**, en el que solicitó licencia de obra nueva para la construcción de 12 Viviendas Plurifamiliares y Cocheras en calle Alhambra, según proyecto básico modificado con fecha de visado de 04 de julio de 2006, redactado por el Arquitecto D. Manuel Leyva Romero.

Se informa:

Con fecha de 27 de Marzo de 2006, se concede licencia de obra, donde NO se realizó liquidación por ocupación de vía pública.

Con fecha de 25 de Septiembre de 2006, se comprueba la ocupación de la vía en una superficie estimada de la mayor parte de la calle, aproximadamente, 60,00 metros cuadrados con mallazos, ferrallas y material de construcción, estimándose la duración de la misma en un tiempo de 30 días.

Girada visita, en fecha de 22 de agosto de 2007, aún continúa la ocupación de vía pública en una superficie estimada de 40,00 metros cuadrados con contenedor, arenas y hormigonera, estimándose la duración de la misma en un tiempo de 10 días.

En consecuencia,

A la vista de la ejecución de la obra deberá realizarse liquidación, estableciendo una media en la superficie de ocupación, por un total de **40 días, con una superficie de ocupación de 50,00 metros cuadrados.**

Se apercibirá al solicitante que a partir de la fecha del presente escrito comienza un nuevo plazo de ocupación de vía que se contabilizará una vez termine la misma y se procederá a la oportuna liquidación previo a la concesión de licencia de primera ocupación en función del tiempo que mantenga la vía pública ocupada.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Deberá realizarse por Don Francisco Sánchez Vargas, en representación de Alhen Promociones 2002, S.L., liquidación estableciendo una media en la superficie de ocupación, por un total de **40 días, con una superficie de ocupación de 50,00 metros cuadrados.**

SEGUNDO: Se apercibe al solicitante que a partir de la fecha del presente escrito comienza un nuevo plazo de ocupación de vía que se contabilizará una vez termine la misma y que se procederá a la oportuna liquidación previo a la concesión de licencia de primera ocupación en función del tiempo que mantenga la vía pública ocupada.

TERCERO: Notifíquese al interesado la presente resolución.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en Funciones, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a veintitrés de agosto de dos mil siete.

DECRETO

Vista solicitud presentada por D<sup>a</sup> Gracia Galindo González, D.N.I.: 24.289.234-S, de autorización por este Ayuntamiento para la instalación de acometida por Endesa-Sevillana en la finca catastral 0923601, sita en el Camino de Granada.

Visto informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de 21 de agosto de 2007, en el que se acredita que la parcela se encuentra localizada en suelo Urbano, con calificación de Residencial Agrupada 1.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Que al encontrarse la parcela en suelo urbano, no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento en la concesión de la acometida eléctrica para la ejecución de las obras.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado la presente resolución.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en Funciones, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a veintitrés de agosto de dos mil siete.

DECRETO

Visto Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del Centro de Formación Continua, de fecha 18 de abril de 2007, en el que se acuerda la realización de prácticas formativas, dirigido al alumnado que se encuentra matriculado en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Experto Universitario en Derecho de Consumo y Defensa del Consumidor 2005.

Vista que la interesa, duración, fechas y horarios son los siguientes:

Alumna: D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora.

D.N.I.: 74,691.541 F

Duración: 6 meses.

Fechas de realización: 01/05/07 al 31/10/07

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas.

Vista que la realización de prácticas Formativas comprenderá una aportación económica de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €) con cargo al Ayuntamiento.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Abonar a D<sup>a</sup>Cristina Alba Alcalá Zamora con D.N.I.: 74,691.541 F, el importe de CUATROCIENTOS EUROS MENSUALES (400,00 €), correspondientes al mes de agosto de 2007, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismos Públicos”.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Funciones, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a treinta de agosto de dos mil siete.

## DECRETO

Visto documento de aceptación en virtud de Convenio suscrito con la Universidad de Granada, de D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, de realización de prácticas en la empresa Ayuntamiento de Cúllar Vega, con fecha de inicio 23/05/2007 y fecha de fin 22/11/2007

HE RESUELTO:

Primero: Abonar a D<sup>a</sup> Carolina García Salmerón, con D.N.I.: 74.688.075Z, el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), correspondientes al mes de agosto, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 48900 “Convenio Organismo Públicos”.

Segundo: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la ut supra referenciada cantidad.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma la Alcaldesa, asistido de la Secretaria, en Cúllar Vega a treinta de agosto de dos mil siete.

Resolución.-

En desarrollo del acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2007, por el que se determina el puesto de Coordinador de Concejalías, como personal de carácter eventual, con una retribución de 1.300 euros /mensuales brutos en 14 pagas, y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14.d) del ROF, RESUELVO designar para el citado puesto a D. Juan Garcia Morales, con DNI 74620847 S, y con efectos del día 2 de agosto de 2007.

Cúllar Vega a 5 de septiembre de 2007

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°5/07;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 05/07 siguiente, en virtud de:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
51160103 89.454,20 €	EJECUCION MATERIAL PPR-7	
511 60105 118.150,25 €	PLANEAM-GESTION-OTROS	PPR-7

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
39903 207.604,45 €	CANON EJECUCIONPPR-7	

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a diez de septiembre de dos mil siete.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°6/07;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 06/07 siguiente, en virtud de:

- Se hace necesario la apertura de expediente de modificación de presupuesto por generación de crédito, en base a ingresos Compañía de Seguros por indemnizaciones.

Por lo que procede la Generación de créditos 06/07 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
432 21000	REPOS.ORD.VIAS PUBLICAS	620,64 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
39600	OTROS INGRESOS	620,64 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a diez de septiembre de dos mil siete.

## DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°6/07;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 06/07 siguiente, en virtud de:

- Se hace necesario la apertura de expediente de modificación de presupuesto por generación de crédito, en base a ingresos Compañía de Seguros por indemnizaciones.  
Por lo que procede la Generación de créditos 06/07 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
432 21000	REPOS.ORD.VIAS PUBLICAS	620,64 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
39600	OTROS INGRESOS	620,64 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a diez de septiembre de dos mil siete.

- Resolución de 18 de julio de 2007, de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente de aprobando la sustitución de interesado en la licencia de apertura 10/06 a Dña Concepción Sanchez Rubio.
- Resolución 23 de julio de 2007, de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente de aprobando la sustitución del titular del expediente de apertura 7/03.
- Resolución de 5 de septiembre de 2007, la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente dandose por enterado el Ayuntamiento de la transmisión de la licencia de obras 141/05, de Los Julianes 2000 S.L. a Alhen Promociones 2002 S.L.

- Resolución de la Alcaldía de 18 de julio de 2007, aprobando acceder a la reclamación solicitada por Dña Angustias Romero Hernandez por daños en materia de tráfico por 291,28 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de julio de 2007, aprobando la listas provisionales, Tribunal y realización de ejercicio de oposiciones libres para cubrir 3 plazas de auxiliares administrativos .
- Edicto de la Alcaldía de 23 de julio de 2007, sobre retirada de un vehículo abandonado como residuo sólido.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a miembros electos en el mes de julio por 6.362,27 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a funcionarios en el mes de julio por 22.663,91 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a policías locales en el mes de julio por 12.875,38 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a personal laboral fijo en el mes de julio por 14.103,54 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a personal laboral en el mes de julio por 5.969,99 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de julio de 2007, sobre retribución a personal laboral temporal en el mes de julio por 43.693,85 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2007, aprobando 6 liquidaciones de Impuesto de Plusvalía por un total de 362,53 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de agosto de 2007, sobre retribución a personal laboral temporal en el mes de julio por 51,02 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2007, sobre aprobación relación de facturas F/24 por 7.000,31 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de agosto de 2007, sobre reconocimiento de segundo trienio a la funcionaria de este Ayuntamiento Dña Sonia Calvo Moreno.
- Resolución de la Alcaldía de 17 de agosto de 2007, aprobando 3 liquidaciones del Impuesto de Plusvalía por un total de 1.444,13 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de agosto de 2007 sobre concesión de 1 nicho en el Cementerio municipal a Dña Rosa Maria Carrasco Calderón.

Por parte del Sr. Gabaldon Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, se hace referencia a que si bien la Sra. Pérez Cotarelo, en anterior sesión expresó no poder decir el nombre del personal eventual , al no estar en el orden del día , ya aparece en la relación de comunicaciones de decretos de la Alcaldía , siendo D. Juan Garcia Morales, por lo que su grupo le da la enhorabuena por este nombramiento, sin tener nada contra esta persona, que se trata del número dos de la lista de IU , reiterando la enhorabuena por el puesto.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se pregunta por el contenido de las sentencias judiciales que se comunican si se puede explicar un poco su contenido.

El Sr. Alcalde se refiere a que la sentencia del procedimiento planteado por la Sociedad General de Autores se nos condena y que en su día la Concejala de Cultura no abonó los pagos y ahora se nos impone realizar dichos pagos.

El Sr. Secretario respecto a la sentencia que afecta al anterior Concejal Sr. Moreno de la Torre, indica que se da una condena a las dos partes.

También por el Sr. Ruiz Vilchez se manifiesta un reparo al Decreto de fecha 26 de junio de 2007, de la página 4 referente a una Operación de tesorería al no estar de acuerdo en que se mantenga dicha deuda. Igualmente manifiesta un reparo al pago del complemento de productividad Resolución de fecha 28 de junio de 2007, por considerarlo que es ilegal. Respecto a la Resolución de fecha 26 de julio de 2007 de Dietas del Sr. Alcalde, lo repara hasta que no examine la documentación acompañatoria, ya que manifiesta su deseo de analizarla.

Finalmente en relación con resoluciones de fecha 3 y 4 de julio, aunque esta es una cuestión técnica, se dice que se dará cuenta en el primer pleno que se celebre, por lo que deberían haber visto antes y no ahora. La Sra. Interventora informa que se ha demorado su inclusión en relación.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala Delegada de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo y portavoz del Grupo municipal de IU, sobre el nombramiento del Sr. García Morales como personal eventual ella había informado en la Comisión Informativa quien era la persona. El Sr. Gabaldón Vargas, señala que esto es cierto pero que se había hecho público, que el nombramiento es legal pero no ve normal que sea el número dos de la lista de IU.

### **3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-**

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente Resolución de suplencia de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2007.

Resolución:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 16 de agosto al 2 de septiembre ambos incluidos, por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Luján.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno queda enterado de dicha Resolución.

#### **4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en el Instituto Metropolitano del Taxi de Granada , que fue solicitado por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Trasnportes de Granada con fecha 6 de julio de 2007.

Visto que la propuesta ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Por el Sr. Alcalde se expone que la propuesta es de que el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo sean elegidos por el Pleno para ostentar esta representación.

La Sra. Pérez Cotarelo , Concejala del Grupo Municipal de IU expone su apoyo a esta propuesta.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo Municipal del PA manifiesta que su grupo se abstendrá.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Ruiz Vilchez en nombre del Grupo Municipal del PP, indicando que otros concejales de la corporación también deberían tener estas delegaciones como que el titular fuera un concejal del PA y el suplente un concejal del PP

Seguidamente se somete a votación la propuesta aprobándose por mayoría con siete votos favorables de las Sras. y Sres. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE ( 6 votos ), y del Grupo municipal de IU ( 1 voto) y seis abstenciones, dos abstenciones de la Sra y Sr Concejala y Concejal del Grupo municipal del PA ( 2 abstenciones ) y cuatro abstenciones de las Sras, y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP ( 4 abstenciones ):

Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Cúllar Vega en el Instituto Metropolitano del Taxi de Granada , como vocal titular al Sr. Alcalde D. Juan de

Dios Moreno Moreno, y vocal suplente a la Sra. Concejala Dña Olvido de la Rosa Baena .

**5º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION PARA REALIZAR LA TRANSCRIPCION MECANIZADA DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Siendo preceptivo que deba adoptarse acuerdo plenario en el que se decida la utilización del sistema para transcripción mecanizada de los libros de actas de la Junta de Gobierno Local , según la Orden de 6 de junio de 1989

Visto que el asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Por el Sr. Secretario se informa sobre los antecedentes que se refieren a este punto, y de que ya se tenía concedida autorización para la transcripción mecanizada en papel sellado por la Comunidad Autónoma , para los libros de Actas de los Plenos y de Resoluciones de la Alcaldía, pero no para la Junta de Gobierno Local que se ha creado recientemente, por lo que es necesario realizar esta petición a través de acuerdo de Pleno de acuerdo con la normativa vigente.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Decidir la utilización de medios mecánicos para la transcripción de los libros de actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento , en los términos establecidos en la O. de 6 de junio de 1989 y solicitar la autorización para ello a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2º) Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA PROGRAMA DE ACOGIDA , INTEGRACION E INTERVENCION SOCIAL DEL COLECTIVO INMIGRANTE . RATIFICACIÓN DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para ratificar la Resolución de la Alcaldía referente a una subvención solicitada al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de inmigración.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía.

Por la Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía se informa sobre el contenido de esta subvención , lo que aportan las partes , y de la necesidad de ratificar la resolución de la Alcaldía aprobándola , que se realizó por motivos de urgencia.

Por los Grupos municipales a través de sus portavoces se manifiesta la postura favorable a la aprobación del acuerdo

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007:

Resolución.-

Siendo de interés municipal acogerse este Ayuntamiento a las subvenciones convocadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales , en Orden TAS/2039/2007 de 4 de julio de 2007.

Vista la documentación elaborada al efecto por los servicios municipales resuelvo, por motivo de urgencia, y de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1. s ) de la LRBRL:

1º) Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales , una subvención de 15.036 euros para Programa de acogida, integración e intervención social con el colectivo de inmigrantes residentes en Cúllar Vega, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad de 3.759 euros para un proyecto total de 18.795 euros.

2º) La presente Resolución se elevará al Pleno para su ratificación si procediera en la próxima sesión a celebrar.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que surta los efectos correspondientes.

**8º.- SOLICITUD DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN Y PROGRAMA DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL CUATRIENIO 2008-2011.-**

Se da cuenta del escrito de 16 de julio de 2007, remitido por el Sr. Vicepresidente 3º del Area de Obras y Servicios y Desarrollo y Diputado-Delegado de Obras y

Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada para que por acuerdo de Pleno se designe las obras a incluir en Planes y Programas de Cooperación Económica Local cuatrienio 2008-2011.

Visto que este asunto ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la propuesta presentada por el equipo de gobierno y aceptada por todos los grupos políticos ha sido la construcción del Centro Cívico del Ventorrillo.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, se considera que es una buena inversión y necesaria el tener en Centro Cívico del Ventorrillo, y que se ha dado un retraso por la necesidad de elaborar el proyecto correspondiente.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA expresa que su grupo apoya esta propuesta, que esta inversión está bien aplicada ya que esta zona del pueblo lo necesita y pide que si se realizan por el Ayuntamiento modificaciones que afecten a esta realización de la obra no se realicen en contra de la ejecución prioritaria de este proyecto. La Sra. Ramírez Lujan, Concejala de Economía, considera que no puede haber modificaciones en el caso de ser una subvención finalista.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se manifiesta que su grupo lleva varios años pidiendo esta inversión incluso en el presupuesto anterior se introdujo por su iniciativa una partida de 12.000 euros que no se gastó, por ello su grupo se congratula en este acuerdo teniendo en cuenta que todos los partidos en la campaña electoral llevaron esta propuesta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar que este Ayuntamiento propone para incluir en Planes y Programas de Cooperación Económica Local cuatrienio 2008-2011, la **construcción del Centro Cívico del Ventorrillo**, concentrando la inversión en una sola anualidad.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Sr. Vicepresidente 3º del Área de Obras y Servicios y Desarrollo y Diputado-Delegado de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada para que surta los efectos correspondientes.

#### 9º.- DENOMINACION DE CALLES . CALLE MALAGA (CONTINUACION).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación del nombre de una calle en esta localidad informada por la Comisión correspondiente.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

Aprobar la denominación de calles de nueva apertura siguientes:

Denominación.-	Referencia.-
Calle Malaga	Tramo de continuación de dicha calle sin denominación hasta la fecha

#### **10º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS , MODIFICACION PUNTUAL DEL PPR 6.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación y expediente instruido para la aprobación de la modificación puntual del Plan Parcial PPR 6 de Cúllar Vega que se ha promovido por este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de aprobación inicial de dicha modificación realizada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007. Realizada la información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 28 , de fecha 9 de febrero de 2007, Diario Ideal de Granada de fecha 12 de febrero de 2007, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento , por plazo de un mes , habiéndose presentado una alegación por parte de D. Antonio Quirós Donaire.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó provisionalmente dicha Modificación puntual en acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007.

Remitido el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, para la emisión del correspondiente informe , el mismo fue realizado con fecha 31 de julio de 2007, y en él se determina que el Ayuntamiento para la aprobación definitiva deberá solicitar se corrijan las ordenanzas del Plan Parcial en el sentido expuesto en el informe.

Visto que se ha cumplimentado lo solicitado en el anterior informe de 31 de julio de 2007, por los redactores.

Visto que este punto ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IU se trasmite su intención de voto favorable ya que la modificación va a quedar acotada a la Manzana 0-4.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA se indica que su grupo votará en contra de la propuesta ya que al modificación afectará al resto del plan parcial y no se trata en el mismo plano de igualdad a todos.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se trata de la aprobación definitiva por lo que se confirma que se trata de la M-04 y en cuanto a la intención de voto ha de ser coherente con la anterior votación antes del verano,

otra cosa es que otros grupos políticos hayan cambiado de composición y se planteen cambiar la postura; por su grupo se lamenta que esto no se haya hecho en los otros planes, y hay que ser conscientes que los vecinos se puedan sentir perjudicados.

El Sr. Alcalde se muestra en desacuerdo con la postura del PA, ya que la modificación afecta solo a una manzana, que es propiedad del Ayuntamiento y que se pondrá a disposición de los vecinos con recursos bajos y se le da con un precio asequible.

Seguidamente se somete a votación la propuesta aprobándose por mayoría absoluta , quórum requerido en el art. 47, 2, II) de la LRBRL , con once votos favorables de las Sras. y Sres. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE ( 6 votos ), del Grupo municipal de IU ( 1 voto) y de las Sras, y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP ( 4 votos ) y dos votos en contra de la Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PA:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 6 de las NN.SS, de Planeamiento de Cúllar Vega , cumplimentando el informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada mediante la corrección de la Ordenanza del Plan Parcial introduciendo el artículo siguiente:

## **ORDENANZA MODIFICACION PUNTUAL PPR6**

### **3.3.1.bis RESIDENCIAL EDIFICACIÓN AGRUPADA (V.P.O) Manzana 04**

#### **Tipo de edificación**

Es aquella situada en parcelas independientes en contigüidad con una o dos edificaciones, es decir, teniendo en contacto sus paredes medianeras, y estar dotadas de espacios libres privados, delante y detrás de la edificación.

Cuando se trate de actuaciones de conjunto que abarquen la totalidad de una de las manzanas previstas en el Plan Parcial y se destine la misma a la implantación de VPO se podrá agrupar la actuación de forma que los patios traseros puedan constituirse en una zona común que permita la implantación y disfrute de servicios para uso exclusivo de los propietarios de las viviendas que se construyan en la misma.

#### **Parcela mínima**

Se mantendrá la parcela mínima existente en caso de edificaciones sobre solares sobre los que se practiquen demoliciones. El ancho mínimo de la parcela en el frente a la vía pública será de 6.5 metros.

Para las nuevas urbanizaciones que se desarrollen la parcela mínima será de 120 m<sup>2</sup>, entendiéndose que será necesario disponer de esta superficie de terreno por cada una de las viviendas que compongan la promoción.

**Máxima ocupación**

El 80 % en cada planta baja.

El 60 % en cada planta alta.

**Alineaciones de la edificación**

La edificación se retranqueará a las alineaciones y rasantes marcadas en las Normas Subsidiarias, 3 metros, en aquellos casos que ya existan edificaciones construidas el Ayuntamiento podrá marcar nuevas alineaciones hacia el interior de la parcela.

**Altura máxima**

La altura máxima de edificación será de 7,80 metros y ó 2 plantas (baja más una).

**Edificabilidad**

La edificabilidad máxima permitida, será de 0.936 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Aparcamientos**

Las edificaciones que se proyecten, deberán contar con una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 120 m<sup>2</sup>. construidos dentro de la propia parcela.

**Usos permitidos**

El uso permitido es Residencial, admitiéndose la vivienda unifamiliar, permitiéndose además de este uso, los de comercio, almacén de materiales de la construcción, oficinas, talleres artesanales, servicios culturales, recreativos y todos aquellos usos que sean compatibles con el de Residencial; según la normativa de protección ambiental.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Quirós Donaire por el motivo de que la reparcelación del Plan Parcial PPR 6 tiene aprobación definitiva lo que es independiente de diversos recursos contencioso administrativos planteados en relación con la misma, y en cuanto a la parcela mínima del Plan Parcial recoge la Ordenanza de Residencial Pareada y asume los criterios de ordenación recogidos en la ficha del Plan Parcial, y la modificación puntual supone justificadamente el cambio de ciertos parámetros relativos a la ordenación, sin aumento de edificabilidad, y se ajusta a la parcela y tipología edificatoria de viviendas sometidas a régimen de protección oficial, y que las decisiones referidas al Patrimonio Público de suelo son de carácter político correspondiendo tomar decisiones sobre ello al Pleno del Ayuntamiento y sus representantes democráticamente elegidos.

Tercero .-Procédase a su inclusión en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento de este municipio , dándose traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y publíquese este acuerdo en el B.O.P. a los efectos oportunos.

### **11°.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ RIO SALADO.-**

Dada cuenta del expediente tramitado respecto al Estudio de Detalle para definición de alineaciones y rasantes de un vial existente en calle Rio Salado, promovido por D. Samuel Domínguez Cano y otros, y redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Merino Fernandez.

Visto que el Sr. Alcalde mediante Resolución dictada el día 11 de junio de 2007 , resolvió aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Dicho Estudio de detalle se ha sometido a información pública por plazo de 20 días , mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 147 del día 1 de agosto de 2007 y en el Diario Ideal de Granada del día 2 de agosto de 2007 y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Samuel Rodríguez Cano y otros , y redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Merino Fernandez, referido a definición de alineaciones y rasantes de un vial existente en la calle Rio Salado.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

### **12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA se solicita realizar una regulación del tráfico de camiones de alto tonelaje en la zona del Ventorrillo, ya que hay quejas de los vecinos, ya que se tapan las farolas y dejan oscuras las calles, ver la legalidad de esto para trasladar el tráfico y evitar los ruidos y las molestias.

También se pregunta por el criterio para elegir el día y hora de celebración de los plenos. El Sr. Alcalde responde que hay cierta flexibilidad dentro de la norma que aprobó el pleno inicialmente ya que cualquier grupo puede solicitar la modificación del horario por motivos personales, y se consulta a los demás grupos por si no

quieren aceptar ese cambio propuesto, de todas formas se tratará de modificar lo menos posible lo que esta aprobado.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se pregunta por las obras realizadas en el deposito en la carretera a Churriana . El Sr. Alcalde indica que se esta cambiando un motor del pozo dentro las actividades de mantenimiento que realiza Emasagra.

Tambien pregunta sobre el Geriatrico del Ventorrillo si se ha realizado la apertura. El Sr. Alcalde responde que la apertura oficial no se ha realizado , pero si esta operativo al tener la licencia de apertura.

Igualmente el Sr. Ruiz Vilchez, pregunta sobre las plazas que van a salir de oposiciones y la intención de composición de los tribunales de las mismas. El Sr. Alcalde informa que a partir de la entrada en vigor del Estatuto Basico del Empleado Publico ni siquiera el Alcalde va a poder formar parte de los tribunales.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala Delegada de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo y portavoz del Grupo municipal de IU, se informa de la situación de las delegaciones y areas que tiene delegadas sobre las partidas que tiene asignadas, que en este año se adaptará a lo que hay pero que en proximo ejercicio se hará de otra manera.

El Sr. Ruiz Vilchez, pregunta por la fecha en que se ha contratado la persona experta en consumo y el convenio con la Universidad con este fin. El Sr. Alcalde indica que se responderá en la proxima sesión tonando nota para ello.

Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez pregunta por el motivo del expediente instruido por la Confederación Hidrografica del Guadalquivir a que se hace mención en las resoluciones. El Sr. Alcalde le informa que se trata el motivo de los vertidos a la acequia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas seis minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario